

Comercio aplaude fallo que valida aplicar las “40 horas” por minutos

Corte de Apelaciones rechazó recurso de nulidad presentado por la DT para revertir una sentencia que aprobó distribuir la reducción laboral de una hora en 10 minutos diarios.

Matías Gatica Lindsay

Gremios del comercio valoraron la decisión de la Corte de Apelaciones de La Serena de rechazar un recurso de nulidad presentado por la Dirección del Trabajo en contra de una resolución que validó distribuir en minutos diarios la primera reducción de la jornada laboral de 44 a 40 horas.

En el primer año de entrada en vigencia de la Ley de 40 horas laborales se dispuso la reducción en una hora semanal a los trabajadores. Fue en ese contexto que algunas empresas realizaron reducciones de 10 minutos diarios a la semana y no de una hora por día.

Ante ello la Dirección del Trabajo multó a la empresa Maico por realizar ese tipo de recorte de jornada. Sin embargo el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena validó la fórmula utilizada por la compañía, por lo que la DT acudió a la Corte de Apelaciones para anular esa resolución.

Con ese antecedente ayer El Mercurio dio a conocer que



DT dijo que el Gobierno enviará un proyecto al respecto.

la Corte de Apelaciones de La Serena rechazó el recurso de la Dirección del Trabajo, por lo que validó la modalidad para distribuir las horas.

Ante la decisión el presidente de la Cámara Nacional de Comercio, José Pakomio, dijo que confirma lo que han postulado sobre que la

ley se pueda aplicar “de manera proporcional entre los distintos días de la semana”. “Esta fue una norma ampliamente debatida y consensuada en su tramitación, y cualquier intento de reinterpretarla (...) genera incertidumbre jurídica y afecta la confianza en nuestras institu-

ciones”, complementó.

En la misma línea la presidenta de la Cámara de Comercio de Santiago, María Teresa Vial, valoró la resolución y criticó que “muchas empresas luego de planificar la implementación de la normativa conforme a su texto expreso se vieron enfrentadas a amenazas de multas y descrédito reputacional y obligadas a reorganizar nuevamente la reducción de la jornada”.

Por su parte el director del Trabajo, Pablo Zenteno, dijo a radio Cooperativa que “lo que corresponde es respetar el fallo”, aunque adelantó que “estamos evaluando bien si procede o no ante esta sentencia un recurso al máximo tribunal de justicia”.

Asimismo, recordó que hay “otros fallos de otros tribunales que van en una dirección contraria” a lo que se resolvió ayer y adelantó que “el Gobierno ha decidido enviar un proyecto de ley” para “consagrar la interpretación que realizó tanto nuestro servicio y la Contraloría General de la República” sobre cómo aplicar la reducción.